



**ACTA NO. 24/2014**

**ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014).**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014), a las once y veinticuatro de la mañana (11:24 A. M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

**DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ**, Presidente de la Junta Central Electoral,

**DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular,

**DR. CESAR FRANCISCO FELIZ FELIZ**, Miembro Titular,

**LIC. EDDY DE JESUS OLIVARES ORTEGA**, Miembro Titular,

**DR. JOSE LINO MARTINEZ**, Suplente de miembro

Asistidos por el **DR. RAMON HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

1. Informe del Presidente
2. Acta 03-2014 del Consejo Académico de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil, de fecha 15 de septiembre de 2014, en lo relativo a la conversión de la EFEC en un instituto de estudio superior.
3. Revalidaciones y Cancelaciones.
4. Acciones de Personal.
5. Acuerdo Interinstitucional a suscribirse con la Procuraduría General de la República.
6. Acuerdo Interinstitucional a suscribirse con el Ministerio de Turismo.

**A continuación se procede al conocimiento y desarrollo de la agenda, a saber:**

1. Informe del Presidente

El Presidente informa que ha recibido una comunicación de la Fundación de Militares Constitucionalistas del 24 de abril de 1965, la cual será distribuida al Pleno.

De igual modo, será distribuida una comunicación de la VII Cumbre Mundial de Comunicación Política República Dominicana, suscrita por el ingeniero Mayobanex Escoto.

El 15 de diciembre habrá una charla auspiciada por la AECID, será a las nueve horas de la mañana.

El presidente informa que al verificar las apropiaciones hechas para el pago del salario de navidad de la institución, se determinó que era posible mejorar el nivel del bono navideño que se había informado al conocer el acta de la Comisión de Planificación Presupuestaria de fecha 19 de octubre la cual se conoció en este Pleno en fecha 21 de octubre del presente año. El nuevo nivel del bono será: hasta RD\$25,000.00 un 45% del salario devengado; de RD\$25,000.01 hasta RD\$50,000.00 un 40% del salario devengado y de RD\$50,000.01 en adelante



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

un 25% del salario devengado. Este punto fue acogido a unanimidad por todos los magistrados.

Antes de finalizar, el Presidente de la Junta informa, que como recuerdan los miembros, el Pleno en la sesión administrativa de fecha 18 de noviembre (Acta 22-2014) aprobó un préstamo de Doscientos Millones de Pesos (RD\$200,000.000.00) con el Plan de Pensiones, esto para saldar compromisos con acreedores de la institución, pero que al momento de concretar la operación se evidenció que había compromisos pendientes con el Plan por unos Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Quince Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos con 04/100 (RD\$69,415,892.04) razón por la cual el Plan solo desembolsaría unos Ciento Treinta Millones (RD\$130,000,000.00) suma que sería insuficiente para cumplir con los compromisos que generaron el préstamo original aprobado, razón por la cual habrá que posponer el pago de los Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Quince Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos con 04/100 (RD\$69,415,892.04) y adicionar dicho valor al préstamo previamente aprobado. Luego de ponderar este planteamiento el Pleno decide:

Autorizar que la suma de Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Quince Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos con 04/100 (RD\$69,415,892.04) que a la fecha se deben al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de la Junta, sea pagada a mas tardar en el mes de marzo del año 2015, esta cantidad generará un interés en base al ocho por ciento (8%) anual, que con esta cantidad las acreencias autorizadas a tomar al Plan de Pensiones, totalizan la suma Doscientos Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Quince Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos con 04/100 (RD\$269,415,892.04).

2. Acta 03-2014 del Consejo Académico de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil, de fecha 15 de septiembre de 2014, en lo relativo a la conversión de la EFEC en un instituto de estudio superior.

Luego de verificarse que mediante acta No. 18/2013 de fecha 23 de septiembre de 2013 se aprobó el acta 4/2013 de la EFEC, en la cual se autorizó la realización de los trámites necesarios para convertir a la EFEC en un instituto de estudios superiores, el Pleno decide a unanimidad:

Primero: Dar por recibidos los informes y la documentación relativa a este proceso, otorgando formal descargo a las personas encomendadas a estos fines que lo son los señores Francisco Cruz Pascual y José Manuel Ruano De La Fuente, así como a todo el personal de la EFEC que ha intervenido en este proceso.

Segundo: que se continúe con el procedimiento de conversión de la EFEC en un instituto de estudio superior, a tales fines se podrá dar forma de resolución a la presente decisión a los fines de que quede constancia de la aprobación de la conversión iniciada en el año 2013, esto en interés de ser presentada a las autoridades del Ministerio de Educación Superior Ciencias y Tecnología.

3. Revalidaciones y Cancelaciones.

Se acogen a unanimidad las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Número de Oficio	Cant.	Fecha
------------------	-------	-------



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	<b>Cédulas</b>	
201400867	25	18 noviembre 2014
201400868	23	18 noviembre 2014
201400869	24	18 noviembre 2014
201400870	23	18 noviembre 2014
201400871	24	18 noviembre 2014
201400872	24	18 noviembre 2014
201400873	24	18 noviembre 2014
201400874	25	18 noviembre 2014
201400875	24	17 noviembre 2014
201400876	25	18 noviembre 2014
201400877	14	18 noviembre 2014
201400878	24	17 noviembre 2014
201400879	25	18 noviembre 2014
201400880	23	18 noviembre 2014
201400881	23	18 noviembre 2014
201400882	25	18 noviembre 2014
201400884	24	18 noviembre 2014
201400886	25	18 noviembre 2014
201400890	25	18 noviembre 2014
201400891	25	18 noviembre 2014
201400892	25	18 noviembre 2014
201400893	25	18 noviembre 2014
201400894	23	18 noviembre 2014
201400895	24	18 noviembre 2014
201400896	23	18 noviembre 2014
201400897	25	18 noviembre 2014
201400898	24	18 noviembre 2014
201400899	24	18 noviembre 2014
201400900	25	18 noviembre 2014
201400906	25	19 noviembre 2014
201400907	25	19 noviembre 2014
201400908	25	19 noviembre 2014
201400909	25	19 noviembre 2014
201400910	25	19 noviembre 2014
201400911	25	19 noviembre 2014
201400912	13	19 noviembre 2014
<b>Total 36</b>	<b>855</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

<b>Número de Oficio</b>	<b>Cant. Cédulas</b>	<b>Fecha</b>
201400902	03	18 noviembre 2014
201400905	03	19 noviembre 2014
201400913	02	19 noviembre 2014
<b>Total 03</b>	<b>08</b>	

Aprobar la **revalidación por suplantación** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los datos que sustenta la misma le corresponde al titular.

<b>Número de Oficio</b>	<b>Cant. Cédulas</b>	<b>Fecha</b>
201400901	01	18 noviembre 2014
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de la cédula de identidad y electoral señalada en las relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de

C.F.F.-

Rg  
C.F.F.-

ip  
Rg

ip



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que el acta de nacimiento que sirvió de base para procesar la cédula de identidad y electoral, pertenece a una persona fallecida.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201400918	01	19 noviembre 2014
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignados dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201400904	06	18 noviembre 2014
201400914	08	18 noviembre 2014
<b>Total 02</b>	<b>14</b>	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que el ciudadano tiene asignado el número de cédula correspondiente, el cual figura cancelado por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que la misma sea revalidada.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201400903	01	18 noviembre 2014
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que el acta de nacimiento que sirvió de base para procesar la precitada cédula de identidad y electoral, fue instrumentada de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201400915	02	19 noviembre 2014
<b>Total 01</b>	<b>02</b>	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de la cédula de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201400917	01	19 noviembre 2014
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **revalidación por CIE-01 extraviado** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación, que la ciudadana citada es la propietaria de dicha cédula, la cual figura inhabilitada por el formulario CIE-01 Extraviado en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201400916	01	19 noviembre 2014
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

El magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, vota a favor de este punto, con excepción de los casos de hijos de extranjeros a los que se les está cancelando o suspendiendo su cédula en virtud del estatus migratorio de sus padres.

*Handwritten signature and initials:*  
LH  
C.F.F.  
LH  
afm

*Handwritten signature:*  
E.



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

4. Acciones de Personal.

Aprobar a unanimidad la siguiente acción de personal:

**Pensión y Jubilación:**

	<b>Nombre</b>	<b>Posición</b>	<b>Departamento</b>
1.	NELSON DAVIDSON REYES MESA (POR ENFERMEDAD)	DIGITADOR	JUNTA ELECTORAL DE JAQUIMEYES.


5. Acuerdo Interinstitucional a suscribirse con la Procuraduría General de la República.


Queda aprobada de forma unánime la suscripción del Acuerdo Interinstitucional con la Procuraduría General de la República.


6. Acuerdo Interinstitucional a suscribirse con el Ministerio de Turismo.


Queda aprobada de forma unánime la suscripción del Acuerdo Interinstitucional con el Ministerio de Turismo.


Siendo las doce y cincuenta y ocho de la tarde (12:58 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.


  
**DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ**  
Presidente

  
**DR. JOSE LINO MARTINEZ**  
Suplente de Miembro

  
**DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular

  
**DR. CESAR FRANCISCO FELIZ FELIZ**  
Miembro Titular

  
**LIC. EDDY DE JESUS OLIVARES ORTEGA**  
Miembro Titular

  
**DR. RAMON HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

